República de Panamá

Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°SADS-DL-009-2020
(De 20 de marzo de 2020)

"Por la cual se delega en el(la) Secretario(a) General, en el(la) Secretario(a) Administrativo(a), el(la) Subsecretario(a) Administrativo(a) y en el(la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, de la Procuraduría General de la Nación, gestiones relacionadas a los procedimientos de selección de contratista y de contratación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, señala que el representante de la entidad licitante será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que la Resolución Nº 074-08 de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual se reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para las entidades del Estado, indica que el representante legal de cada entidad puede designar mediante resolución motivada a los servidores públicos, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas en la resolución de delegación, en la que se deberá detallar el alcance de dichas facultades.

Que se hace necesario derogar la Resolución Nº SADS-DL-003-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a efectos de establecer en una sola resolución, las delegaciones recaídas en los servidores públicos que en ellas se citan.

ellas se citan.

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.500,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

SEGUNDO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) Administrativo(a) y en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.250,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

TERCERO: DELEGAR en el (la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades para gestionar los procedimientos de selección de contratista y de contratación, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00)**:

1. Para la convocatoria del acto público de selección de contratista.
2. Para la cancelación de la convocatoria del acto público de selección de contratista.
3. Para la declaratoria de desierto del acto público de selección de contratista.
4. Para la firma de la orden de compra.
5. Demás gestiones relacionadas con las contrataciones para la adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

CUARTO: DELEGAR en el (la) Secretario(a) General o en el (la) Secretario(a) Administrativo (a), en el (la) Subsecretario(a) Administrativo(a) o en el (la) Jefe (a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes facultades, sin límite de monto:

1. Para presidir el acto público de selección de contratista.
2. Para presidir la reunión previa y homologación, cuando proceda.

QUINTO: Las facultades asignadas por esta Resolución son, a su vez, intransferibles a otros servidores públicos, y podrán ser revocadas en cualquier momento, por parte del (de la) Procurador(a) General de la Nación, a través de la resolución correspondiente.

SEXTO: Remitir copia de esta resolución de delegación a la Dirección de Fiscalización de Procedimientos de Selección de Contratistas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma y deroga la Resolución Nº SADS-DL-003-2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 331 del Código Judicial, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y la Resolución Nº 074-08 de 24 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA
Procurador General de la Nación

DELIA A. DE CASTRO D.
Secretaria General

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS
Resolución N° SADS-DL-005-2021 del 8 de febrero de 2021

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública N° 2021-0-35-0-08-LP-024563 para la "ADQUISICIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) OFICINAS MODULARES (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ", cuyo precio de referencia es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 174,000.00) .

Que, para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Que a través de la Resolución SADS-DL-003-2021 del 25 de enero de 2021, se nombra formalmente la Comisión encargada de verificar las propuestas recibidas en el acto público.

Que la Diseñadora Gráfica Martha Mosquera, con cédula de identidad personal 8-242-81, nos comunicó que no se mantiene laborando en forma presencial, debido a que mantiene una situación de salud que representa una comorbilidad para el COVID-19, lo que la imposibilita participar como comisionada del Acto Público N° 2021-0-35-0-08-LP-024563 para la "ADQUISICIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) OFICINAS MODULARES (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ"; por tal motivo se procede al nombramiento de otro comisionado que la sustituya.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, al Diseñador Gráfico DANILO ANTONIO CODRINGTON BYNOE, con cédula de identidad personal 8-441-265, para formar parte de la Comisión Verificadora del Acto Público N° 2021-0-35-0-08-LP-024563 para la "ADQUISICIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) OFICINAS MODULARES (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ".

SEGUNDO: La Comisión Verificadora estará integrada por los siguientes profesionales idóneos en el objeto de la contratación:

Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

Nombre	Cédula	Profesión
DANILO ANTONIO CODRINGTON BYNOE	8-441-265	Diseñador Gráfico
OMAIRA LOPEZ	8-784-873	Arquitecta
YARIELA GUILLEN	8-306-980	Diseñadora Gráfica

TERCERO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los artículos 127 al 131 del decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE JAVIER CHIN NAVARRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JCDH/LP/mm

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO PÚBLICO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Este documento es
Fiel copia de su original
que reposa en nuestros archivos
Departamento Legal
Secretaría Administrativa

MINISTERIO PÚBLICO
Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024563
Descripción del Acto Público: ADQUISICIÓN DE TREINTA Y SEITE (37) OFICINAS MODULARES (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA Y ENTREGA DE EXPEDIENTE DEL ACTO PÚBLICO

Mediante la presente acta se deja constancia que el día de hoy, 17 de febrero de 2021, siendo las 10:00 A.M, en el Salon del Departamento de Presupuesto, ubicado en PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, luego de cumplida la fase de subsanación (Cuando aplique), se convocó a los miembros de la Comisión Verificadora designada por esta entidad mediante la Resolución No. 005-2021 del día 8 de febrero de 2021 *y* se les hizo entrega formal del expediente administrativo del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024563, el cual contiene debidamente foliadas todas las propuestas recibidas en este Acto Público el día 28 de enero de 2021. Además, fueron instruidos sobre las reglas del procedimiento de selección de contratista, las condiciones, especificaciones técnicas, y de los conflictos de intereses reales o aparentes, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias.

Declara la Comisión que ha recibido el expediente que contiene las propuestas de los siguientes proponentes:

Agregar fila Eliminar fila

No.	Proponente
1.	SELLORO, S.A.
2.	MARCUCCI LINEA ITALIA, S.A.
3.	SOLUCIONES LOGISTICAS PLUS

El expediente consta de:

No. De Tomos	1 TOMO
No. De Fojas	216

Hace entrega,

Firma: _____
Nombre: YAHAIRA RAMOS
Cargo: ANALISTA DE PRECIOS

Toman Posesión de la Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024563 y reciben Expediente del citado Acto Público:

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: YARIELA GUILLEN	**Nombre:** DANELLO ANTONIO CODRINGTON BYNOE	**Nombre:** OMAIRA LOPEZ
Cédula: 8-306-980	**Cédula:** 8-441-265	**Cédula:** 8-784-1873
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

Fecha: 17 de febrero de 2021
Estimado/a: MINISTERIO PÚBLICO

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-024563 para **"ADQUISICIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) OFICINAS MODULARES (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ",** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

1. Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 28 de enero de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Oferta	Fianza de Propuesta (Si aplica)
1	SELLORO, S.A.	B/. 140,424.08	NO APLICA
2	MARCUCCI LINEA ITALIA, S.A.	B/.151,538.75	NO APLICA
3	SOLUCIONES LOGISTICAS PLUS	B/. 160,500.00	NO APLICA

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente SELLORO, S.A. debido a que presentó el precio más bajo, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

No.	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1.	Certificado de existencia del Proponente	✓	-	-
2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista	✓	-	-
3.	Paz y Salvo de Renta	✓	-	-
4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Patronal de la Caja de Seguro Social	✓	-	-
5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	✓	-	-
6.	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	✓	-	-
7.	Aviso de Operaciones	✓	-	-
8.	Incapacidad Legal para Contratar	✓	-	-
9.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	✓	-	-
10.	Pacto de Integridad	✓	-	-
11.	Propuesta	✓	-	-
12.	Desglose de Actividades y Precio	✓	-	-
13.	Referencia Bancaria	✓	-	-
14.	Certificado de Experiencia	✓	-	-
15.	Certificado de inventario	✓	-	-
16.	Certificación del fabricante	✓	-	Revisado en la propuesta del portal PanamaCompra
17.	Norma ISO	✓	-	-
18.	Fichas técnica	✓	-	-
19.	Muestras de los productos	✓	-	-
20.	Garantía	✓	-	-

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente **SELLORO, S.A.,** debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: _____
Nombre: **Danello Codrignton**
Cédula: 8-441-265

Firma: _____
Nombre: **Yariela Guillen**
Cédula: 8-306-980

Firma: _____
Nombre: **Omaira López**
Cédula: 8-784-1873